



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 4095
QUILLON, 15 JUL. 2024

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 661 de fecha 30 de enero de 2024 que Aprueba contrato a honorarios celebrado con el Sr. Manuel Olivares Tapia.
2. Renuncia voluntaria de Don Manuel Olivares Tapia presentada con fecha 09.07.2024.
3. Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
4. Decreto Alcaldicio N°811 de fecha 05 de febrero de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
5. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024.
6. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, Designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** del Sr. **MANUEL FERNANDO OLIVARES TAPIA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] prestador de servicios a honorarios como Psicólogo Clínico de la Oficina Local de la Niñez, perteneciente a la Dirección de desarrollo comunitario.
2. El término de funciones es efectiva a contar del día **08 de Julio de 2024**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

GVN/YCF/hoi
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH